



Sunchales, 02 de julio de 2022.-

DECRETO N° 3141/22

VISTO:

La Ordenanza N° 2310/13 modificada por la Ordenanza N° 2954/21 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas de mención se establece un procedimiento especial para adquirir terrenos ubicados en el Distrito de Servicios de Sunchales.-

Que el Anexo II de la Ordenanza N° 2310/13, determinada las condiciones de venta y los requisitos necesarios de los aspirantes que pretendan la adjudicación de los terrenos.-

Que en cumplimiento de lo establecido en dicha normativa, se procedió a la apertura del Registro de Interesados para adquisición de dos (2) terrenos individualizados como lotes "6A" y "6B" en el Plano de Mensura N° 243719/2021.-

Que se inscribió un solo aspirante para el lote "6A", el cual, conforme resolución de la Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación, calificó como adjudicatario.-

Que, finalmente, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo de adjudicación a favor de la empresa que resultó beneficiaria.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1°: Adjudicase el terreno ubicado en el Distrito de Servicios de Sunchales, individualizado como lote N° "6A" del Plano de Mensura N° 243719/2021, a la sociedad "Supoclas S.A.S.", CUIT N° 30-71730294-6; en un todo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 2310/13 modificada por Ordenanza N° 2954/21.-

Artículo 2°: Adjuntase a la presente:


- Acta de Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación de fecha 02/05/22.-

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales